

1387/19

Visto:

La iniciativa de Reforma Constitucional denominada "Vivir sin miedo" impulsada al amparo del artículo 331 lit. A de la Constitución de la República, a ser plebiscitada en las próximas elecciones nacionales en el mes de octubre.

Considerando:

- 1- Que la Ley Orgánica de la Universidad de la República establece que entre los fines de la institución se incluyen "...contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno."
- 2- Que una reforma constitucional indudablemente es un tema de interés general, particularmente en este caso en donde se afectan aspectos vinculados con la seguridad pública y los derechos de la ciudadanía.
- 3- El documento *Aportes para el debate sobre el Proyecto de Reforma Constitucional "Vivir sin miedo"* presentado por la Comisión *ad hoc* con la finalidad de contribuir a la reflexión y al posicionamiento de la Universidad de la República.

Resultando:

- Que no hay ninguna evidencia que sostenga que las medidas propuestas reduzcan los niveles de criminalidad.
- Que el cometido de las Fuerzas Armadas es la defensa de la soberanía nacional y no la realización de tareas de seguridad interior.
- Que los efectivos militares no reciben una formación orientada a generar las capacidades necesarias para la prevención y el control del delito.
- Que la experiencia internacional sugiere que la intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos de seguridad interna aumenta los niveles de violencia.
- Que los allanamientos nocturnos no son una solución al problema del narcotráfico, y que a su vez, exponen a riesgos innecesarios tanto a la ciudadanía como a los funcionarios policiales que realizan el procedimiento.
- Que la eliminación de los institutos liberatorios y la implementación de la reclusión permanente implican un aumento en los tiempos de encarcelamiento lo cual afectará gravemente la situación del sistema penitenciario.
- Que la eliminación de los institutos liberatorios compromete cualquier posibilidad de trabajar en la reinserción de las personas que se encuentran privadas de libertad.

El Consejo Directivo Central RESUELVE:

1 - Redoblar los esfuerzos en la promoción del debate público sobre esta temática e instar a todos los colectivos universitarios para la más amplia difusión y discusión del documento *Aportes para el debate sobre el Proyecto de Reforma Constitucional "Vivir sin miedo"*.

2 - Manifiestar su rechazo al proyecto de reforma constitucional denominado "Vivir sin miedo" ya que su aprobación implicaría graves consecuencias para la seguridad pública y los derechos humanos.



Universidad de la República. Facultad de Derecho  
Montevideo  
República Oriental del Uruguay  
1836



2

Montevideo, 12 de setiembre de 2019

Atento a que en la próxima sesión del Consejo Directivo Central se discutirá el proyecto de declaración contra la iniciativa de Reforma Constitucional denominada "Vivir sin miedo" que antecede y que fuera elaborado por la Comisión Ad hoc del CDC, elévese al Consejo de Facultad para su consideración y opinión.

Dr. Bruno J. Rivero  
Secretario Amovible del Decano

Avenida 18 de Julio 1824 primer piso - Montevideo - Uruguay  
Teléfono (+598) 2408 3311 int. 122  
Correo electrónico decanato@fder.edu.uy